



ASAMBLEA GENERAL 2025

Propuesta de resolución

Presentada por: David Montoya López

Datos de contacto:

E-mail: cd@amnistia.org.mx

Título de la resolución: Reinstauración de períodos mínimos para los cargos de Tesorería y Presidencia del Comité Directivo

La Asamblea General 2025 decide: Modificar el estatuto de Amnistía Internacional, Sección Mexicana, para reinstaurar plazos mínimos de pertenencia a la membresía y participación en la gobernanza a por lo menos 1 año, para los cargos de Tesorería y Presidencia del Comité Directivo, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo vigésimo cuarto. Elección de las y los integrantes del Comité Directivo... ... Cualquier miembro de LA ASOCIACIÓN puede ser elegido/a para ocupar cargos efectivos de acuerdo con los siguientes requisitos: a) Derogado b) ... c) Que se encuentre dentro de los supuestos legales vigentes y aplicables en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la calidad de asociado y/o integrante de órganos directivos de asociación civil	Artículo vigésimo cuarto. Elección de las y los integrantes del Comité Directivo... ... Cualquier miembro de LA ASOCIACIÓN puede ser elegido/a para ocupar cargos efectivos de acuerdo con los siguientes requisitos: a) Al menos un año como miembro y un año participando en la gobernanza de Amnistía Internacional, Sección Mexicana, para los cargos de Presidencia del Comité Directivo y Tesorería del Comité Directivo. Para el resto de cargos en el Comité Directivo no habrá un período mínimo en la membresía y gobernanza. b) ... c) Que se encuentre dentro de los supuestos legales y fiscales vigentes y aplicables en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la calidad de asociado, integrante de órganos directivos de asociación civil





NOTA EXPLICATIVA

Amnistía Internacional, Sección Mexicana, aprobó en su Asamblea General 2022, la remoción de los períodos mínimos como parte de la membresía y la gobernanza, para todos los cargos del Comité Directivo, con la intención de facilitar la posibilidad de participación en la gobernanza, especialmente de las juventudes.

Dada una serie de experiencias recientes en otras secciones del movimiento internacional que han tratado de ser intervenidas por sus Estados, y de la reducción del espacio cívico por parte del Estado Mexicano, el Comité Directivo sugiere volver a tener plazos mínimos de membresía y participación en gobernanza para los dos cargos con mayores implicaciones legales: la Presidencia y la Tesorería, devolviendo la restricción de al menos un año para cada cargo, manteniendo el resto de posiciones en el Comité sin plazos mínimos que cumplir.

Adicionalmente, sugerimos incluir que las personas se encuentren dentro de los supuestos fiscales para cumplir con los requisitos de beneficiario controlador que el SAT requiere para las personas en órganos directivos de asociación civil.

NOTA IMPORTANTE:

Favor de usar un formato para cada propuesta y enviarlo lleno a: **prepcom@amnistia.org.mx** con el asunto: Propuestas de Resolución para Asamblea General 2025, **a más tardar el 18 de abril de 2025.**



ASAMBLEA GENERAL 2025

Propuesta de resolución

Presentada por: David Montoya López

Datos de contacto:

E-mail: cd@amnistia.org.mx

Título de la resolución: Cambios al Reglamento para definición de la Delegación a la Asamblea Global

La Asamblea General 2025 decide: Modificar el Reglamento de la Sección, en su título tercero, capítulo cuarto, referente a la Delegación a la Asamblea Global, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 53. El número de integrantes de la Delegación de Amnistía Internacional México a la Asamblea Global se determinará de acuerdo a los parámetros del Movimiento Internacional. Sus integrantes serán: la Presidencia de Comité Directivo, quien fungirá como representante permanente de acuerdo con el Estatuto Internacional, la persona titular de la dirección ejecutiva de Amnistía Internacional México, así como la persona elegida en Asamblea General de acuerdo con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo Primero del presente instrumento, referente al funcionamiento del Comité de Candidaturas.	Artículo 53. El número de integrantes de la Delegación de Amnistía Internacional México a la Asamblea Global, en adelante la Delegación, se determinará de acuerdo con los parámetros del Movimiento Internacional. Sus integrantes serán: la Presidencia de Comité Directivo, quien fungirá como representante permanente de acuerdo con el Estatuto Internacional, la persona titular de la dirección ejecutiva de Amnistía Internacional, Sección Mexicana, así como la persona elegida en Asamblea General de acuerdo con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo Primero del presente instrumento, referente al funcionamiento del Comité de Candidaturas. La integración de la Delegación considerará, adicionalmente, los siguientes aspectos: a) La persona elegida en Asamblea General para la Delegación deberá tener máximo 23 años cumplidos al momento de la elección, de acuerdo con la normativa aprobada por la Asamblea Global sobre inclusión de juventudes.



	c) Para dar continuidad a su participación en la gobernanza y toma de decisiones, la persona elegida en Asamblea General para la Delegación se comprometerá a postular a un cargo de gobernanza interna, en el Comité Directivo, tras la culminación del cargo en la Delegación. d) Ante la imposibilidad de participación de alguna persona de la Delegación en la Asamblea Global, compete al Comité Directivo la designación de la persona que puede sustituirle, manteniendo la estructura de la Delegación: una persona representante permanente/proxy por parte de la membresía, una persona staff de la Oficina Nacional y una persona representante joven de la membresía. e) En el caso de necesitar sustituir a la Presidencia del Comité Directivo en turno, la persona designada tomará el cargo como representante permanente de la sección ante la Asamblea Global, bajo la figura conocida como proxy en el Movimiento Internacional. f) El Comité Directivo podrá permitir la participación de la persona saliente en el cargo de Presidencia, en calidad de proxy, como parte la Delegación durante la Asamblea Global llevada a cabo en el año de término de su encargo.
--	--

NOTA EXPLICATIVA

El movimiento internacional de Amnistía Internacional aprobó durante la Asamblea Global 2024 en Bangkok, Tailandia, una serie de incisos dentro de la propuesta de moción de la reforma de la gobernanza, internamente denominada LUMEN. El resto de los incisos de dicha propuesta serán debatidos y votados en la Asamblea Global 2025 en Praga, República Checa.

Dos de los incisos aprobados por la Asamblea Global, afectan la conformación de la Delegación a la Asamblea Global de la sección de las siguientes formas:

1) al requerir que la delegación se integre por 3 personas en todos los casos, que son: la Presidencia del Comité Directivo en calidad de representante permanente de la sección ante la Asamblea Global, la Dirección Ejecutiva, y que la tercera persona sea, una persona con máximo 25 años cumplidos al momento de la participación en la Asamblea Global.



- 1.al modificar el ciclo de gobernanza de la Asamblea Global siendo ahora un período de dos años, que contemplan una Asamblea para debates el primer año del ciclo y una Asamblea para toma de decisiones en el segundo año del ciclo.

Dados estos cambios, el Comité Directivo sugiere modificar el Reglamento de la Sección, en su título tercero, capítulo cuarto, para incluir los cambios relacionados a participación de juventudes, extendiendo el período del cargo a 2 años, y estableciendo la competencia para que el Comité Directivo designe a las personas que puedan sustituir a quienes conforman la Delegación, en caso de imposibilidad de participar.

Finalmente, sugerimos añadir que el Comité Directivo puede aprobar que una persona que terminó su cargo en la Presidencia del CD, pueda asistir a la Asamblea Global inmediatamente posterior a su salida, en representación de la presidencia en turno. Esto es porque dadas las fechas de la Asamblea General de la Sección Mexicana (alrededor de junio, para contar con estados financieros auditados al momento de ocurrir), y la Asamblea Global (normalmente a finales de julio), en el momento de nuestras elecciones para elegir nueva presidencia, el registro a la Asamblea Global ya cerró. Por ello sugerimos que la presidencia saliente asista en representación de la sección, ya que mientras está en funciones puede ser registrada como participante, se pueden arreglar los detalles logísticos de viaje con tiempo para evitar sobrecostos, ha participado en el foro regional previo a la Asamblea, y tiene contexto de la situación del movimiento internacional para una participación activa e informada.

NOTA IMPORTANTE:

Favor de usar un formato para cada propuesta y enviarlo lleno a: **prepcom@amnistia.org.mx** con el asunto: Propuestas de Resolución para Asamblea General 2025, **a más tardar el 18 de abril de 2025.**



ASAMBLEA GENERAL 2025

Propuesta de resolución

Presentada por: David Montoya López

Datos de contacto:

E-mail: cd@amnistia.org.mx

Título de la resolución: Evaluación de medio término del marco estratégico de Amnistía Internacional, Sección Mexicana

La Asamblea General 2025 decide: Instruir al Comité Directivo trabajar en la evaluación de medio término del marco estratégico de Amnistía Internacional, Sección Mexicana 2022-2030.

NOTA EXPLICATIVA

Amnistía Internacional, Sección Mexicana, aprobó en su Asamblea General 2021, el Marco Estratégico de la Sección 2022-2030.

Al aproximarnos a la mitad del período considerado para el marco estratégico, y entendiendo que a nivel local, y mundial, la situación social, política y económica ha cambiado desde la aprobación, con una tendencia fuerte a mayores autoritarismos, la Asamblea solicita al Comité Directivo evaluar el marco estratégico actual, y su pertinencia rumbo a los próximos 4 años, con miras a que, si es necesario hacer cambios, puedan ser votados y, en su caso, aprobados en la Asamblea General 2026.

NOTA IMPORTANTE:

Favor de usar un formato para cada propuesta y enviarlo lleno a: prepcom@amnistia.org.mx con el asunto: Propuestas de Resolución para Asamblea General 2025, **a más tardar el 18 de abril de 2025.**